Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 29 | 1 de septiembre de 2026 | PNL/000166-01. Pág. 2300

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000166-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. Luis Mariano Santos Reyero y Dña. Rosa María Quintanilla González, instando a la Junta de Castilla y León a reconsiderar la reorganización planteada para las aulas de Educación Infantil desde la Dirección Provincial de Educación de la Junta en León y, en este sentido, mantener en grupos separados a los grupos de 1.º y de 2.º de Educación Infantil del CEIP Piñera, de Vega de Espinareda, de modo que se priorice el interés de los alumnos mediante un proyecto pedagógico adaptado a cada edad y se garantice una atención más centrada en el alumno y sus necesidades, dando flexibilidad a los criterios de las ratios, favoreciendo la calidad educativa en el medio rural, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, Luis Mariano Santos Reyero y Rosa María Quintanilla González, procuradores de Unión del Pueblo Leonés (UPL), pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación.

ANTECEDENTES

Recientemente la Dirección Provincial de Educación de la Junta en León ha comunicado la reorganización que plantean para las aulas de Educación Infantil de cara al curso 2026-2027, por la cual unificarían en un mismo grupo a los alumnos de 1.º y de 2.º de Educación Infantil del CEIP Piñera de Vega de Espinareda, lo que ha implicado

CVE: BOCCL-12-000683

el rechazo y la preocupación del AMPA de este colegio rural que posee 5 alumnos matriculados en 1.º de infantil y 7 en 2.º, además de un estudiante que posee necesidades educativas especiales.

En este aspecto, desde el AMPA señalan que es "fundamental" que ambos cursos sigan impartiéndose de forma separada para desarrollar un proyecto pedagógico adaptado a cada edad y garantizar una atención más centrada en el alumno y sus necesidades, valorando las circunstancias concretas del centro y priorizando el interés de los alumnos, dando flexibilidad a los criterios de las ratios, de modo que se pueda favorecer la calidad educativa en el medio rural, ya que según señalaban desde el AMPA del CEIP Piñera en un comunicado "la escuela rural es mucho más que un servicio educativo, es un elemento esencial para garantizar la igualdad de oportunidades entre quienes viven en los pueblos y quienes residen en las ciudades".

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Reconsiderar la reorganización planteada para las aulas de Educación Infantil desde la Dirección Provincial de Educación de la Junta en León y, en este sentido, mantener en grupos separados a los grupos de 1.º y de 2.º de Educación Infantil del CEIP Piñera de Vega de Espinareda, de modo que se priorice el interés de los alumnos mediante un proyecto pedagógico adaptado a cada edad, y garantizar una atención más centrada en el alumno y sus necesidades, dando flexibilidad a los criterios de las ratios, favoreciendo la calidad educativa en el medio rural".

Valladolid, 29 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero y Rosa María Quintanilla González

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Alicia Gallego González

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864